

Gobierno extiende por 60 días estado de excepción y de emergencia económica

Autor Administrator

Wednesday, 16 de May de 2018

Modificado el Wednesday, 16 de May de 2018

Se debe permitir a los ciudadanos la distribución y disponibilidad oportuna de los billetes y monedas que se encuentran actualmente en curso legal en el país

Caracas-. En Gaceta Oficial N° 41.394 de fecha 10 de mayo de 2018, fue publicado el Decreto N° 3.413 de la Presidencia de la República, mediante el cual se declara el estado de excepción y de emergencia económica en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el Orden Constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República.

Desde enero del año 2016, en el país se estableció el estado de excepción y emergencia económica, dicha acción fue realizada mediante un decreto, que fue publicado en Gaceta Oficial Extraordinaria número 6.214. Hasta la fecha, se han publicado en gaceta 12 estados de excepción.

Una de las medidas excepcionales que dicta esta gaceta, es que se debe permitir a los ciudadanos la distribución y disponibilidad oportuna de los billetes y monedas que se encuentran actualmente en curso legal en Venezuela.

En el Artículo 3 de este decreto, se establece que el presidente Nicolás Maduro, podrá dictar otras medidas de carácter social, económico, político y jurídico que estime conveniente

Por otra parte en el Artículo 7, se menciona que el decreto es remitido a la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, con el fin de que se pronuncie sobre la constitucionalidad de esta medida. Este decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en la gaceta.

<http://www.eluniversal.com/economia/9326/gaceta-extiende-dias-estado-excepcion-emergencia-economica-todo-territorio-nacional>

